
HABILITACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS DE PROXIMIDAD O MINIPUNTOS LIMPIOS

Justificación

Los sistemas de recogida de residuos urbanos más comunes, consistentes en la implementación de baterías de contenedores en la vía pública para envases ligeros, vidrio, papel y cartón y restos orgánicos, facilitan el acceso, uso y correcta segregación de estos residuos.

No obstante, en el caso de residuos domésticos menos comunes, como electrodomésticos, aceite vegetal usado, aparatos electrónicos y sus complementos, material informático, baterías, pilas y aerosoles, los vecinos de la localidad se suelen tener que desplazar de forma expresa hasta las instalaciones de un punto limpio fijo, los cuales suelen emplazarse a las afueras del municipio, haciéndose necesario disponer de vehículo propio para depositar dichos residuos. Estas diferencias de proximidad y disponibilidad de acceso en la recogida selectiva de estos tipos de residuos menos comunes pueden fomentar la aparición de impropios en los contenedores de la fracción resto, así como provocar su abandono en entornos naturales.

Descripción

La habilitación de puntos limpios de proximidad o minipuntos limpios consiste en acondicionar un espacio reducido o pequeña instalación, dentro de los núcleos urbanos, destinado a la recogida parcial de residuos de uso doméstico y de carácter menos común. Algunos ejemplos de dichos residuos serían: electrodomésticos de tamaño pequeño, aceite vegetal usado, teléfonos móviles, cargadores, cables, material informático, CDs y DVDs, baterías, pilas, aerosoles, pinturas, bombillas y fluorescentes, utensilios de cocina como paellas y ollas, radiografías, etc.

En muchos casos, estos minipuntos limpios actúan de forma sustitutoria a los desplazamientos hacia el punto limpio municipal, acercándose así a las necesidades de los ciudadanos y facilitando la correcta segregación y tratamiento de este tipo de residuos.



Los puntos limpios de proximidad o minipuntos pueden adoptar diversos formatos, como instalaciones fijas permanentes semejantes a contenedores, marquesinas, locales rehabilitados de pequeñas dimensiones que funcionan con horarios de apertura y cierre, entre otros. En este sentido, en función del tipo de instalación y sus dimensiones, la tipología de residuos aceptados puede variar, así como el límite en peso o volumen máximo por aportación.



Figura 1. Ejemplo de contenedor pequeño fijo en la vía pública en Marín (Galicia). Fuente: Blipverd, 2021.



Figura 2. Minipuntos limpios instalados en la vía pública en Madrid. Fuente: Ayuntamiento de Madrid, 2017.





Figura 3. Ejemplo de quiosco reconvertido en minipunto limpio. Fuente: Ayuntamiento de Castelldefels, 2021.

Por último, con objeto de garantizar la participación de los ciudadanos en la implantación de dicha actuación, se recomienda el desarrollo de una campaña de sensibilización informando sobre el nuevo servicio y las ventajas ambientales asociadas. Estas campañas serían de especial interés en esta iniciativa de cara a diferenciar correctamente los tipos de residuos aptos para ser depositados en estas instalaciones, así como indicar a los vecinos los horarios de apertura y emplazamientos de dichos minipuntos limpios.

Medios necesarios

Los medios necesarios para la implementación de estas acciones dependerán en función de los siguientes factores:

- Instalación de la infraestructura física elegida (minipunto limpio en contenedor o marquesina tipo buzón situada en la vía pública, habilitación de un local de dimensiones reducidas, etc.).
- Rehabilitación de un espacio físico como minipunto limpio.



-
- Contratación de personal de atención al público que se encargará de la realización del registro de las entradas y salidas de residuos de la instalación, en caso de que sea necesario.

Zona de implementación recomendada

La actuación se puede desarrollar en cualquier tipo de municipio. No obstante, la infraestructura necesaria y las posibilidades pueden variar dependiendo de la forma que se le quiera dar al espacio del minipunto limpio de proximidad (local físico, quiosco al aire libre, área de aportación en la vía pública, etc.). En este sentido, se recomienda su instalación en zonas o espacios concurridos como, por ejemplo, ejes comerciales o mercados, zonas próximas a parques, centros escolares o estaciones de trenes o autobuses, entre otros.

Beneficios y resultados

La habilitación de minipuntos limpios de proximidad contribuye a aproximar a los ciudadanos los puntos de aportación de ciertos residuos. Por tanto, la instalación de estas infraestructuras debería contribuir al incremento de los niveles de recogida selectiva de residuos que se generan con menor frecuencia.

Amenazas

En el caso de las instalaciones accesibles las 24h del día que no dispongan de personal de atención al público, los mecanismos de cubrimiento y cierre del espacio son de vital importancia, tanto para proteger de la intemperie como para evitar hurtos de dichos residuos.

Costes

Los costes asociados a la implementación de esta actuación variarán en función de la infraestructura que se implemente:



-
- Contenedores fijos instalados en la vía pública.
 - Marquesinas con formato tipo buzón instalados en la vía pública.
 - Minipunto en local físico a modo de tienda.
 - Rehabilitación de locales al aire libre (como, por ejemplo, quioscos).

Por otro lado, los costes variarán en función de los sistemas de contenerización escogidos y si se opta por la contratación de personal de atención al público.

Asimismo, los costes que se podrían considerar fijos serían los relacionados con el traslado de los residuos al punto limpio municipal, así como los costes de la campaña de promoción de la propuesta.

Fuentes de financiación

La habilitación e instalación de minipuntos limpios de proximidad se debería financiar a través de fondos propios del ente local o de entidades supramunicipales (consorcios, mancomunidades, diputaciones, etc.).

Indicadores

- Cantidad según tipología de residuos recogidos al año (unidades: kg).
- Participación por parte de los habitantes del municipio, evolución mensual o anual (unidades: usuarios mensuales o anuales).

Municipios donde se ha implementado la actuación

Esta iniciativa se ha implementado en municipios como Alcorcón (169.502 habitantes¹, Comunidad de Madrid), Getafe (180.747 habitantes¹, Comunidad de Madrid), Torrejón de Ardoz

¹ Instituto Nacional de Estadística, 2020.



(129.729 habitantes¹, Comunidad de Madrid), Zamudio (3.275 habitantes¹, País Vasco), Pinto (51.541 habitantes¹, Comunidad de Madrid), Llanera (13.676 habitantes¹, Asturias), Zaragoza (666.880 habitantes¹, Aragón), Logroño (151.113 habitantes¹, La Rioja), Murcia (447.182 habitantes¹, Región de Murcia), Valencia (791.413 habitantes¹, Comunidad Valenciana), entre otros.

Enlaces de interés

- Tipos de sistemas de recogida. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Gobierno de España.

